



Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
Dirección

RESOLUCION No.40 de 2018  
(Marzo 02)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.011 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

1- La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca mediante resolución No.36 del 23 de febrero del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para adquirir los servicios "PRESTAR SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCION AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

2- La publicación del pliego de condiciones se realizó el día 23 de febrero de 2018, en la página web de la Universidad del Cauca, para recibir observaciones a dicho pliego se determinó hasta el día 1º de marzo de 2018, al correo <http://www.unicauca.edu.co/contratacion> y por escrito a la calle 4 No. 3-57, Secretaría de Dirección, de la ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

3- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presentó como único proponente el prestador Sociedad Administradora de bienes y servicios del Cauca -Habitasalud S.A.

4- En la audiencia de adjudicación, se determinó que el prestador Sociedad Administradora de bienes y servicios del Cauca - Habitasalud S.A., Cumplió con el pliego de condiciones "CALIFICACION DE PROPUESTAS".

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado el día 23 de febrero de 2018, al prestador Sociedad Administradora de bienes y servicios del Cauca – Habitasalud S.A, identificada con NIT. 817007598-8, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCION AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 011 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Clínica Sociedad Administradora de bienes y servicios del Cauca – Habitasalud S.A en calle 16 Norte No. 6-27- el Recuerdo de la ciudad de Popayán, teléfono 8230414, correo electrónico [clinicapalmares@gmail.com](mailto:clinicapalmares@gmail.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ  
Directora

Proyecto: Zulma V.